001643

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

VISTOS: 28 AGO 2024

La Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la instrucción de la administradora municipal en Providencia N° 103/399/2024.

CONSIDERANDO:

La solicitud del funcionario y lo dispuesto en la letra a) del Artículo 85° y 86°, ambos de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1. Autorícese al funcionario **Ricardo Valdenegro Castán,** Cédula de Identidad N° 13.681.725-6, grado 8° del Escalafón Profesional, para ejercer la docencia en el Centro de Formación Técnica Santo Tomás, sede Santiago Centro, el día miércoles desde las 15:20 hrs., a contar del mes de agosto y hasta dicidembre que finaliza el segundo semestre de 2024.

2. El funcionario deberá recuperar el tiempo antes de la jornada laboral y al término de la misma, los días lunes, martes, jueves, viernes y sábado conforme al Art. 85 letra A del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales de la Ley 18.883.

3. El Jefe del Departamento de Personal velará por el cumplimiento del presente decreto y registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ TABILO
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/FCQ/msg
Distribución:
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal y Bienestar
- Secretaría Municipal
- Departamento de Remuneraciones
- Interesado
- Página Web